El Consejo Consultivo andaluz tumba la compraventa de los Baños del Carmen

El organismo da la razón a la Junta en el conflicto con los concesionarios, aunque el restaurante seguirá abierto hasta que el TSJA dicte sentencia

:: IGNACIO LILLO

MÁLAGA. Nuevo revés administrativo para los concesionarios del balneario de los Baños del Carmen en el conflicto que mantienen con la Consejería de Medio Ambiente, a propósito de la compraventa de las acciones para explotar este espacio. El Consejo Consultivo de Andalucía ha dado la razón a la Junta y se ha posicionado a favor de extinguir la concesión otorgada a la sociedad Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen.

A través de un dictamen –no vinculante– al que tuvieron acceso las agencias Efe y Europa Press, el organismo «dictamina favorablemente la propuesta de la extinción de la concesión otorgada» a la sociedad, «para la ocupación de los terrenos de domino público marítimo-terrestre en las playas de la Torre de San Telmo». El escrito pone de manifiesto que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio fue el órgano solicitante de dicho dictamen, al no estar conforme con el procedimiento para la transmisión de los derechos de explotación.

Según el dictamen, la Junta pretende declarar la extinción de la concesión por haberse efectuado una transmisión 'inter vivos' sin el reconocimiento previo por su parte del cumplimiento de las condiciones del título concesional. Matiza, además, que la transmisión 'inter vivos' sólo será válida si con carácter previo el Gobierno andaluz reconoce el cumplimiento, por parte del adquirente, de esas condiciones. El Consejo Consultivo aclara que cuando se lleva a cabo una acción de este calibre «el titular deberá dar traslado a la Administración del documento en el que conste la transmisión autorizada». Según el órgano consultivo, el procedimiento seguido por las empresas implicadas «ha sido justo el contrario», ya que los interesados primero realizaron la transmisión «mediante escritura» y luego solicitaron el cambio de titularidad. Por tanto, concluye el Consejo Consultivo de Andalucía que «la concesionaria ha incumplido los requisitos establecidos por la Ley para proceder a la transmisión 'inter vivos'». El itinerario burocrático terminará en las próximas semanas, cuando la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Junta dictamine si retira definitivamente los derechos de explotación, que es la decisión más probable.

Considera que la transmisión no fue legal porque la Junta no estaba informada previamente

Seguirá abierto

En cualquier caso, a pesar del nuevo varapalo administrativo, a efectos prácticos no ha cambiado nada respecto a ayer. El restaurante y todas sus instalaciones seguirán plenamente operativas al menos durante varios años, ya que, por encima del Gobierno andaluz, será el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –donde hay un Contencioso-Administrativo en curso– el que tenga la última palabra sobre si los actuales concesionarios tienen derecho a seguir con la explotación del balneario.

Al respecto, Damián Caneda, que lidera el grupo de cuatro socios que compró la sociedad, criticó ayer que los afectados no hayan recibido ninguna noticia al respecto de esta decisión; y reiteró su plena confianza en que la Justicia impondrá cordura en la situación creada por la Junta.